

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NUM. 3

#### Obras públicas. — Aguas

La Jefatura de Obras públicas de la provincia solicita autorización para aprovechar aguas del río Henares, con destino al riego de las carreteras de Madrid á Francia y de Guadalajara á Humanes, conforme se expresa en la siguiente Nota.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que las Corporaciones y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen justas; advirtiendo que proyecto y demás documentos se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas, donde podrán consultarse.

Guadalajara 28 de Octubre de 1909.

El Gobernador interino,

**Eduardo Ponce de León**

#### NOTA

La Jefatura de Obras públicas de la provincia solicita autorización, como se dice en el anuncio, para aprovechar aguas del río Henares, en cantidad de 0,25 litros por segundo, con destino al riego de las carreteras de Madrid á Francia y de Guadalajara á Humanes.

Las expresadas aguas se tomarán en el puente de esta Ciudad, emplazando, al efecto, en sitio apropiado, una bomba aspirante que llenará las cubas ordinariamente empleadas para el riego.

Guadalajara 28 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Ricardo F. Aguilera.

### COMISION PROVINCIAL

Debiendo adquirirse por medio de concurso el suministro de los géneros que á continuación se expresan, necesarios para el Hospital civil de esta provincia durante el corriente año, la Comisión provincial, en sesión del día 29 de Septiembre último, acordó hacerlo público por medio de este anuncio, para que los que deseen interesarse en dicho concurso presenten sus ofertas en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto en el Boletín oficial; advirtiendo, que será adjudicado al que más ventajas ofrezca en clase y precio y que á la vez se comprometa á facilitar todo ó parte de los géneros; presentando al mismo tiempo muestras y precios.

#### — Géneros —

- 12 camas de hierro dulce, peso 38 kilos una, como la muestra que enseñará la Sra. Superiora.
- 500 metros de lienzo para sábanas y camisas de enfermos.
- 400 id. retor blanco para sábanas y camisas de asilados.
- 200 metros terliz raya estrecha, blanca y encarnada, cabezales.
- 300 id. lana fuerte rayada para muelles de cama.
- 80 id. Mallorca, raya azul y blanca estrecha para chicos.
- 130 id. cretona ó Mallorca fuerte para blusas de asilados.
- 210 id. sabel aplomado para forros.
- 10 arrobas lana blanca lavada.
- 10 mantas color ó encarnadas.
- 140 pares de alpargatas negras para hombres.
- 70 id. id. negras para mujeres.

Guadalajara 29 de Octubre de 1909.—El Vicepresidente, Angel Aguado.

COMANDANCIA DE GUARDIA CIVIL DE GUADALAJARA

Don Francisco Conejero Santos, Segundo Teniente de la Comandancia de Guardia civil de Guadalajara y Juez instructor del expediente que se sigue para contratar el arrendamiento, por tiempo indeterminado, de un edificio con destino a la instalacion de la fuerza de la Guardia civil del puesto de Imón.

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio destinado para casa-cuartel de la Guardia civil del puesto de Imón, por la cantidad de setecientas cincuenta pesetas anuales, se invita en este segundo concurso a los propietarios de fincas urbanas enclavadas en dicha villa, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase undécima, a las doce del día que cumple el término de un mes de publicado este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, al Oficial instructor de este expediente en la actual casa-cuartel del puesto de Imón, sita en la calle Real, núm. 25, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, si es propietario ó su representante legal, calle y número donde se halla

situado el edificio que se ofrece, y que se compromete a cumplir las condiciones del pliego del concurso, acompañando el plano de la casa que se ofrece.

Atienza 29 de Octubre de 1909.—El Juez instructor, Francisco Conejero Santos.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA

A los señores Alcaldes Constitucionales de esta provincia.

Se interesa, en cumplimiento de la Real orden de 4 de Abril de 1907, dictada para conocer los elementos de producción nacional de los artículos y ganado necesarios para la subsistencia del Ejército, remitan a esta Comisaría con fecha 31 de Diciembre y del 1.º al 5 de Enero próximo venideros, el estado cuyo modelo siguiente se inserta a continuación, consignando los datos que en el mismo se citan referentes a sus pueblos respectivos, esperando atiendan y no demoren tan importante servicio, cuya finalidad es el bienestar del soldado en filas.

Guadalajara 31 de Octubre de 1909.—El Comisario de Guerra, Adolfo Escobar.

Provincia de Guadalajara

Partido judicial de

PUEBLO DE

ESTADISTICA ADMINISTRATIVO-MILITAR

PRODUCCION DE 1909

ESTADO de la producción é importación, consumo y exportación de los artículos y ganados que se citan en esta población durante dicho año.

Table with columns: Artículos, Unidad, Producción, Importación, Total, Consumo, Exportación, Total, Puntos de Importación, Exportación. Rows include Trigo, Cebada, Centeno, Avena, Maiz, Garbanzos, Judías, Habas, Patatas, Arroz, Lentejas, Guisantes, Bacalao, Azucar, Café, Sal, Tocino, Manteca, Chorizos, Paja, Heno, Aceite, Vino, Aguardiente, Vacuna, Lanar, Cabrio, Cerda.

V.º B.º El Alcalde,

31 de Diciembre de 1909. El Secretario,

## TESORERÍA DE HACIENDA

Provincia de Guadalajara—Cuarto trimestre de 1909

Itinerario de cobranza voluntaria que presenta el Arrendatario que suscribe, en el trimestre arriba expresado, con expresión de los días en que ha de llevarse á efecto en cada pueblo de la Zona de Pastrana, como rectificación al publicado en el *Boletín oficial* del día 29 del actual.

PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
<i>Zona de Pastrana</i>	
Albalaté de Zorita.....	4 y 5 Nbre.
Albares .....	12 y 13 id.
Almoguera .....	19 al 21 id.
Almonacid de Zorita....	6 y 7 id.
Aranzueque.....	9 y 10 id.
Armaña.....	7 y 8 id.
Drieves .....	7 y 8 id.
Escariche .....	23 id.
Escopete .....	15 id.
Fuentelaencina .....	14 y 15 id.
Fuentelviejo.....	6 y 7 id.
Fuentenovilla .....	21 y 22 id.
Hontova .....	14 id.
Hueva .....	17 y 18 id.
Illana .....	2 y 3 id.
Loranca de Tajuña.....	14 y 15 id.
Mazuecos.....	8 y 9 id.
Moadéjar.....	3 al 6 id.
Moratilla de los Meleros.	16 y 17 id.
Pastrana .....	16 al 18 id.
Peñalver .....	12 y 13 id.
Pioz .....	14 y 15 id.
Pozo de Almoguera.....	16 id.
Repera.....	19 y 20 id.
Romanones .....	3 y 4 id.
Sayatón.....	9 id.
Tendilla.....	5 y 6 id.
Valdeconcha.....	16 id.
Ysbra.....	10 y 11 id.
Zorita de los Canes.....	8 id.

Guadalajara 30 de Octubre de 1909.—El Arrendatario, Antonio M. del Castillo.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## AYUNTAMIENTOS

### PASTRANA

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado arrendar en pública subasta el arbitrio establecido sobre el degüello de reses por el período de un año, ó sea desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1910, bajo el tipo de 1.334 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el 21 del actual, de once á doce de su mañana, con sujeción á las disposiciones legales y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, y en el caso de no haber licitador se celebrará segunda subasta el 28 de dicho mes, á igual hora que la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento.

El acto será presidido por el que suscribe, con asistencia del Concejal designado por la Corporación.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado, con sujeción al modelo que se inserta á esta continuación, en la Secretaría del Ayuntamiento, en papel de la clase undécima, media hora antes de la señalada para la subasta.

Para tomar parte en la subasta habrá de ingresarse previamente en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de aquella, ó sean sesenta y seis pesetas setenta céntimos, y la fianza definitiva que ha de prestar el rematante será el diez por ciento del importe en que le sea adjudicada la subasta.

Los pagos los satisfará en cuatro plazos iguales dentro de los quince primeros días del último mes de cada trimestre.

Pastrana 2 de Noviembre de 1909.—El Alcalde primer Teniente, Antonio Cortijo.—P. S. M.—El Secretario, Cipriano Fernandez.

### Modelo de proposición

Don...., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio establecido sobre el degüello de reses para el año de 1910, acepta todas ellas y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando el resguardo de haber depositado el importe del cinco por ciento del tipo de subasta.

(Fecha y firma del proponente)

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado arrendar en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas establecido con el carácter de obligatorio, por el período de un año, ó sea desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1910, bajo el tipo de 3.334 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales, el 21 del actual, de diez á once de su mañana, con sujeción á las disposiciones legales, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación; y en el caso de no haber licitador, se celebrará segunda subasta el 28 de dicho mes, á igual hora que en la primera, con la rebaja del 25 por 100.

El acto será presidido por el que suscribe, con asistencia del concejal designado por la Corporación.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado, con sujeción al modelo que se inserta á esta continuación, en la Secretaría del Ayuntamiento, en papel de la clase undécima, medio hora antes de la señalada para la subasta.

Para tomar parte en la subasta habrá de ingresarse previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de aquella, ó sean 166 pesetas 70 céntimos, y la fianza definitiva que ha de prestar el rematante será el 10 por 100 del importe en que le sea adjudicada la subasta.

Los pagos los satisfará en cuatro plazos iguales, dentro de los quince primeros días del último mes de cada trimestre.

Pastrana 2 de Noviembre de 1909.—El Alcalde primer Teniente, Antonio Cortijo.—P. S. M.—El Secretario, Cipriano Fernandez.

### Modelo de proposición

Don ... , mayor de edad, vecino de ... , con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio establecido con el carácter de obligatorio de pesas y medidas para el año de 1910, acepta todas ellas y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

(Fecha y firma del proponente)

## ATIENZA

Vacante, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, una de las dos plazas de Médico titular de la Beneficencia de esta villa, con la dotación anual de 999 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas, y unas 2.000 pesetas más que se calculan del producto de igualas ó conciertos particulares, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado proveerla por concurso entre los aspirantes que la soliciten de esta Alcaldía, dentro del término improrrogable de quince días, acompañados de los documentos justificativos de sus méritos y servicios.

Atienza 23 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Juan Asenjo.

## UCEDA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, el día 3 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de esta villa al confin de la provincia de Madrid, bajo el tipo de 15.197 pesetas 79 céntimos, á que asciende el presupuesto de contrata y con arreglo al proyecto, memoria, planos, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas que forman el expediente respectivo y modificaciones que se acuerde al hacerse el replanteo definitivo, cuyos documentos quedan de manifiesto en la Secretaría de la corporación.

La subasta se verificará por pliegos cerrados ajustando las proposiciones al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañar los licitadores su cédula personal y el resguardo que justifique el depósito provisional en la caja de este municipio, de la cantidad de 759 pesetas 89 céntimos á que asciende el 5 por 100 del expresado tipo, y el 10 por 100 del importe de adjudicación de las obras, será la fianza definitiva que habrá de prestar el rematante de las mismas, á las cuales deberá dar principio dentro de los treinta días siguientes al en que tenga lugar el replanteo, dándolas por terminadas en el plazo de un año, á contar desde el día en que las comience.

El pago, incluida la prestación personal, será abonada en cuatro plazos, á medida que se ejecuten las obras, mediante certificación que expida el director de la obra, siendo el último, una vez que tenga efecto la recepción provisional.

Los poderes de los que comparezcan á la subasta en nombre de otra persona, habrán de ser bastanteados por uno de los Letrados de la cabeza de partido, por no haberle en esta villa.

Uceda 1.º de Noviembre de 1909.—El Alcalde-Presidente, Vicente Calleja.

*Modelo de proposición*

D. N. N. vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económicas, planos, memoria y proyecto formado por el Sr. Ingeniero para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un camino vecinal de esta villa al confin de la provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la referida construcción de dicho camino, con estricta sujeción á las condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

## CENTENERA

No habiendo dado resultado alguno las subastas celebradas en esta villa en los días que les fueron señaladas para cubrir el encabezamiento de consumos en la misma, para el próximo año de 1910, se anuncia el arriendo con facultad exclusiva por los grupos de líquidos y carnes frescas y saladas, bajo el tipo y pliego de condiciones que ha formulado este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el acto de sus remates; debiendo tener lugar la primera subasta el día doce del mes de Noviembre biniente, en esta Casa Consistorial, hora de diez á doce de su mañana, la segunda en su caso, el día veinte de dicho mes, y la tercera si fuere necesario, á los ocho días siguientes á igual hora que las anteriores y local designado.

Centenera 30 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Gervasio Sacristan.

## MAZARETE

Por traslado á otro pueblo del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de beneficencia Médica de este pueblo y anejos Balbacil, Clares, Selas, Anquela del Ducado y su agregado Tovillos, con la dotación anual de 750 pesetas, pudiendo el agraciado contratar las igualas por la asistencia facultativa particular.

Las solicitudes, documentadas debidamente, se dirigirán á esta Alcaldía en término de quince días, pasado éste se proveerá.

Por iguales motivos se halla vacante también la de Farmacia de este pueblo y sus anejos, según la clasificación de partidos, el cual le forman Anquela del Ducado con su agregado Tovillos, Cobeta, Olmeda de Cobeta, Selas y Villar de Cobeta, con la dotación anual de 368'95 pesetas, pudiendo el agraciado contratar las igualas de dichos pueblos, excepción hecha de Olmeda de Cobeta y Villar de Cobeta, por el suministro de medicamentos.

Por igual plazo y forma que el anterior se admitirán solicitudes.

Mazarete 26 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Mamerto Garcia.

## TORRONTERAS

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subastas celebradas á venta libre para el arriendo de los derechos de consumos de este término municipal, se anuncia la primera subasta á la exclusiva de los líquidos y carnes que se han de consumir en esta población en el próximo año de 1910, para el día 12 del que cursa y hora de diez á doce de su mañana, en el local de la Casa consistorial, bajo el tipo de 72 pesetas 97 céntimos estipuladas.

Si dicha subasta no tuviese efecto por falta de competencia, se celebrarán en su caso, la segunda y tercera en los días 20 y 28 del mismo, bajo el tipo expresado, local designado y condiciones prefijadas.

Lo que se hace público á los fines consiguientes. Torronteras 1.º de Noviembre de 1909.—Victorio de la Torre.

## CAÑIZAR

Acordado por el Ayuntamiento y asociados en Junta, el arriendo con venta exclusiva de los líquidos, carnes y sal, y á venta libre las demás es-

pecies que comprende la tarifa, para el próximo año de 1910, bajo el tipo de 1.528 pesetas 01 céntimos el primero y 359 pesetas 80 céntimos el segundo á que ascienden el cupo y recargos autorizados, tendrán lugar las respectivas subastas los días 14 y 21 de Noviembre próximo, horas de ocho á diez y de diez á doce, en estas Casas consistoriales, ante el Ayuntamiento y bajo el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de la Corporación. Para tomar parte en las subastas, se hace preciso depositar el 5 por 100 del tipo señalado al ramo á ramos que la proposición abrace. La tercera subasta en su caso, se celebrará el día 29 del mismo mes, en el mismo local y hora señalada.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Cañizar 30 de Octubre de 1909.—Fermín Villaverde.

### CAMPILLO DE RANAS

Por haber sido hallada en este término, se encuentra custodiada una res lanar, oveja, blanca, merina, con ramal y muesca en ambas orejas, pudiendo presentarse á recogerla el que se considere dueño, en término de quince días, previo abono de gastos y justificación de la propiedad.

Campillo de Ranas 31 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Juan Minguez.

### DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

El Atance, el padrón de cédulas personales para el año 1910, por quince días.

Torremochuela, id. por id.

Canales de Molina, id. por id.

Torre Cuadrada de Molina, id. por id.

Val de San Garcia, id. por id.

Pajares, id. por id.

Tierzo, id. por id.

Palancares, id. por id.

El Recuenco, id. por id.

Angon, id. por id.

Torrebeleña, id. por id.

Alcuneza, id. por id.

Campillo de Dueñas, id. por id.

Utande, id. por id.

Escariche, id. por id.

Peñalver, id. por id.

Alhóndiga, id. por id.

Zarzuela de Jadraque, id. por id.

Garbajosa, id. por id.

Valdenoches, id. por id.

Copernal, id. por id.

Huetos, id. por id.

Cincovillas, id. por id. y la matrícula industrial por diez días.

Alboreca, idem id. id.

El Olivar, idem id. id.

Imon, idem id. id.

El Ordial, idem id. id.

Chequilla, idem id. id.

Aguilar de Anguita, idem id. id.

Tartanedo, idem id. id.

Ruguilla, idem id. id.

Taracena, idem id. id.

Campillo de Ranas, idem id. id. y el reparto ve-

Sacecorbo, la matrícula industrial para el año 1910, por diez días.

Moratilla de Henares, id. por id.

Robledillo de Mohernando, id. por id.

Hontanares, id. por id.

Hinojosa, id. por id. y los repartimientos de la contribución de inmuebles por quince días.

### REPARTIMIENTOS

correspondientes al año 1910, que están terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, para oír reclamaciones por espacio de ocho días.

*Por rústica, pecuaria y urbana.*

Valdelagua. Robledillo Mohernando.

Moratilla de Henares. Alboreca.

Alcuneza. Angon.

Cincovillas. Palancares.

Pajares. Imon.

Sacecorbo. Canales de Molina.

Almonacid de Zorita. Romancos.

Villares de Jadraque. Riva de Saelices.

El Olivar. Galápagos.

Trijueque. Sotodosos.

Val de San Garcia. Valdegrudas.

Tartanedo. Garbajosa.

Taracena. Chequilla.

Copernal. El Ordial.

Valdenoches. Peñalver.

Campillo de Ranas. Puebla de Valles.

Aguilar de Anguita. Clares.

Zarzuela de Jadraque.

*Por rústica y pecuaria.*

Pardos. Campillo de Dueñas.

Tierzo. Berninches.

El Atance. Utande.

Jocar. Ujados.

Montarron. Muriel.

Alhóndiga. Escariche.

*Por urbana.*

Torrebeleña. Hontanares.

Caspueñas.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### VALDEPEÑAS

##### Requisitoria

Don Pascual Calabria, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Climaco de la Torre y Bueno, natural de Córcoles, provincia de Guadalajara, soltero, jardinero, de 27 años de edad, cuyos últimos domicilios han sido El Recuenco y Alicante y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración por estafa; previniéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valdepeñas á 30 de Octubre de 1909.—Pascual Calabria.—El Escribano.—P. h.—Emiliano Roldán.

#### MOLINA

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de este partido.



Por el presente se cita, llama y emplaza al autor ó autores de la exposición de un niño que fué hallado en el pueblo de La Yunta y puerta de la casa de Feliciano Perez, sobre las cuatro horas del día 17 del actual, colocado en un capazo, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserta este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Molina de Aragón á 30 de Octubre de 1909.—José Enriquez de Salamanca.—P. S. M.—P. I.—Telesforo Perez.

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisco Ibañez Anglado, vecino que fué de Milmárcos, en causa seguida en este Juzgado contra el mismo y otro, por el delito de lesiones, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes inmuebles que aparecen relacionados en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 120, fecha 6 del actual.

El remate tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo venidero, á las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que se observarán las formalidades y requisitos que en la misma se tuvieron en cuenta en la anterior subasta.

Dado en Molina de Aragón á 30 de Octubre de 1909.—José Enriquez de Salamanca.—P. I.—Telesforo Perez.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### EL RECUENCO

Don Anacleto Gargallo Ricol, Juez municipal de esta villa de El Recuenco.

Hago saber: Que en este de mi cargo se instruye expediente de información posesoria á instancia de D. Manuel Lopez Martinez, de esta vecindad, de una finca sita en «Corrales de Alejo ó Prado de la Pascuala,» de esta jurisdicción, de haber dos fanegas de sembradura de puño, equivalentes á 62'11 áreas y linda por Saliente rio, Mediodía corral de Alejo, Poniente camino y Norte acequia y D. Felipe Martinez, valorada en quinientas pesetas, adquirida por cesión hecha al Manuel hace más de cuatro años, por D.<sup>a</sup> Isabel y D.<sup>a</sup> Amalia Aragón, vecinas de Madrid.

Y como se ignora el actual domicilio de las cesionarias, mediante el presente se les cita para que en término de sesenta dias, se personen en este Juzgado por sí ó apoderado, para ser oídas y manifiesten si tienen algo que oponer á la inscripción de posesión de dicha finca; bajo apercibimiento, de que trascurrido el término señalado sin haber comparecido, se aprobará el expediente y mandará inscribir la posesión sin perjuicio de su derecho ó de cualquier tercero.

Dado en El Recuenco á veintiocho de Octubre de mil novecientos nueve.—El Juez municipal, Anacleto Gargallo.—P. S. M.—El Secretario, Juan José Maldonado.

### PAREJA

Por dimisión voluntaria del que la venía de-

sempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con los derechos de arancel; se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los que se crean con aptitud y condiciones que la Ley exige, presenten sus instancias al Sr. Juez municipal, con los documentos prevenidos por el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, en término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, pasados los cuales, quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Pareja 11 de Octubre de 1909.—El Juez municipal, Antonio Rodriguez.

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y según resulta de las certificaciones remitidas, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan durante el próximo período de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación.

Y se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que quienes se consideren agraviados ó postergados, reclamen en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial.

### Miralrío

Presidente: D. Fermín Vicente Flores.

Vocales: D. Julián Serrano Cuadrado, concejal; D. Angel Yuste Serrano, ex-juez; D. Antonio Flores Baranda y D. Aniceto Garcia del Vado, contribuyentes.

Suplentes: D. Eusebio Garcia Manso, concejal; D. Atanasio Gil Garcia y D. Domingo Beltrán Garcia, contribuyentes.

### Cifuentes

Presidente: D. Miguel Peña Lopez.

Vocales: D. Guillermo Budia Pastrana, concejal; don Vicente Gil Garcia, ex-juez; D. Tomás Morales Fortea y D. Santiago Mazario Serrano, contribuyentes; D. Ruperto Mazario Serrano y D. Vicente Garrido Pinilla, industriales.

Suplentes: D. Felipe Viejo Castillo, concejal; D. Jesús Bravo Martinez, ex-juez; D. León Arbeteta Alvarez y don Castor Diez Moreno, contribuyentes; D. Faustino Palafox y D. Genaro Garcia, industriales.

### Medranda

Presidente: D. Santiago Gonzalez Andrés.

Vocales: D. Crispin Escribano Vallejo, concejal; don Mauricio Garcia Esteban, ex-juez; D. Gregorio Merino Aladren y D. Marcelo Molina Toba, contribuyentes.

Suplentes: D. Rafael Molina Esteban, concejal; D. Tomás Toba Molina, ex-juez; D. Santiago Ortega Barahona y D. Federico Domingo Vela, contribuyentes.

### Villarejo de Medina

Presidente: D. Gabino Ortega Casado.

Vocales: D. Atanasio Martinez Ortega, concejal; D. Damian Casado Aparicio, ex-juez; D. Clemente Martinez Casado y D. Gregorio Galan Sobrino, propietarios.

Suplentes: D. Angel Cabra Sanchez, concejal; D. Urbano Garcia Sanz, ex-juez; D. Narciso Martinez Martin y D. Tiburcio Martinez Martinez, propietarios.

### Cantalojas

Presidente: D. Pedro Cerezo Molinero.

Vocales: D. Juan Gonzalez Barrio, concejal; don Alfonso Sanz Alonso, ex-juez; don Segundo Moreno Alcalde y D. Mateo Montero Gordo, contribuyentes.

Suplentes: D. Juan Pedro Cerezo Cerezo, concejal; don Joaquin Cerezo Cerezo, ex-juez; D. Pio Marquez Sierra y don Saturnino Muyo Sevilla, contribuyentes; don Bernabé Garrido Molinero, industrial.

**Durón**

Presidente: D. Juan Cambronero.  
Vocales: D. Ramón Serrano y D. Alejandro Palomar, contribuyentes; D. Blás Alcolea, concejal; D. Ángel Vicario, ex-juez.

Suplentes: D. Ramón Pérez y D. Ángel Aguado, contribuyentes; D. Julián Rebollo, concejal; D. Galo Martínez, ex-juez suplente.

**Ablanque**

Presidente: don Isidoro García.

Vocales: don Aniceto Serrano, concejal; don Ezequiel Sanz, ex-juez; don Juan Abanades, don Francisco Abanades, don Manuel Martínez y don Justo Sanz, contribuyentes.

Suplentes: don Canuto Abanades, ex-juez; don Manuel Abanades, ex-concejal; don Atilano Abanades, don Cipriano Serrano, don Salustiano Abanades y don Atilano Abanades, contribuyentes.

**Torremocha del Pinar**

Suplentes: don Juan Martínez.

Vocales: don Mateo Alonso Martínez, concejal; don Feliciano Mellado López, ex-juez; don Matías Sanz Muñoz y Pedro López Azcutia, contribuyentes.

Suplentes: don Pablo Alonso Martínez, concejal; don Eugenio Martínez López, don Anastasio del Castillo y don Eusebio Gil Alonso, contribuyentes.

**El Olivar**

Presidente: don Nicolás Romo.

Vocales: don Zacarías García, concejal; don Juan Gardía, ex-juez; don Saturio Romo y don Sebastián Romo, contribuyentes; don Benito Fernández, industrial.

Suplentes: don Juan Viana, concejal; don Tomás García, ex-juez; don Eleuterio García y don Antonio Romo, contribuyentes.

**Mantiel**

Presidente: Victorio Delgado.

Vocales: don Leocadio González, concejal; don Román Rebollo, ex-juez; don Damián Delgado y don Luciano Mateo, contribuyentes; don José Rebollo, industrial.

Suplentes: don Mariano Martínez, concejal; don Luciano Mazario, ex-juez; don Ventura García y don Pedro Delgado, contribuyentes; don Saturnino Delgado, industrial.

**La Puerta**

Presidente: D. Aniceto Benito Romero.

Vocales: don Emilio López, retirado; don Eloy Aceitero, industrial; don Ignacio Aceitero y don Casto Benito, contribuyentes; don Juan Moral, concejal.

Suplentes: D. Paulino González, ex-juez; don Pedro López y don Alejo González, contribuyentes.

**Cendejas de la Torre**

Presidente: D. Gabriel López Salvador.

Vocales: D. Quintín Manso y Manso, concejal; D. Ramon Lacalle Hernández, ex-juez; D. Ventura Herrero Benito y don Claudio Salvador López, contribuyentes; don Felipe Calvo Moreno, industrial.

Suplentes: D. Felipe Salvador López, concejal; D. Agustín Clemente Lozano, ex-juez; don Ignacio Molina Manso y don Doroteo Gómez Alda, contribuyentes; don Eugenio Atienza, industrial.

**Olmeda del Extremo**

Presidente: don Víctor Mayo.

Vocales: don Joaquín Murciano Pardo, Regidor; don Antonio Vela Mateo, ex-juez; don Pedro Pardo Arroyo y don Rafael Pardo Arroyo, contribuyentes.

Suplentes: don Pedro García Merino, don Victorio Rodríguez, don Jorge Blanco Garrido y don Antonio Henche Celmenero, contribuyentes.

**Albares**

Presidente: don Anastasio Montiel Romero.

Vocales: don Jorge García Gimenez, concejal; don Juan Sánchez García, ex-juez; don Cándido Pérez García y don Nicolás Eusebio Torres, contribuyentes; don José Justel Morán y don Gregorio García Salcedo, industriales.

Suplentes: don Nicolás Santa Cruz Expósito, concejal; don Domingo Justel Morán, ex-juez; don Marcelino Alcobendas Romero y don Luis Sánchez Cardenosa, contribu-

yentes; don Agustín García Salcedo y don Antolín Rodríguez Hernández, industriales.

**Carrascosa de Tajo**

Presidente: don Pedro Moranchel Mencia.

Vocales: don Saturnino Herraiz Gaviola, concejal; don Braulio López Moranchel, ex-juez; don Juan Moranchel Vindel y don Anastasio Ortiz López, contribuyentes.

Suplentes: don Gregorio Hernández Urrutia, concejal; don Antonio García Gaviola, ex-juez; don Florentino del Amo Galiano y don Eugenio Romero Romero, contribuyentes.

**Tulla**

Presidente: D. Claudio Villanueva Paez.

Vocales: D. Miguel Llanos Martín, concejal; D. Julián Herrainz Heras, ex-juez; D. Eugenio Toledano Antón y D. Gregorio de la Torre Fernández, contribuyentes; don Santiago Pérez Carbajo y D. Miguel de la Torre Martínez, industriales.

Suplentes: D. Ceferino Martínez Toledano, D. Bruno Redondo Marcos, D. Julián Tomico López, D. Mariano Valenciano Ballesteros y D. Eulogio Valenciano Contente, contribuyentes; D. Ciriaco Toledano Antón, industrial.

**Torrónteras**

Presidente: D. Cándido Mazario Romero.

Vocales: D. Dionisio Moreno Ramos y D. Pedro Garrido Torre, contribuyentes; D. Anselmo Guijarro Torre, concejal; D. Daniel García Ramos, ex-juez.

Suplentes: D. Pedro del Val Torre y D. Nicasio Nieto Guijarro, contribuyentes; D. Isaias Garrido del Val, concejal.

**Retiendas**

Presidente: D. Juan Gamó y Gamó.

Vocales: D. Anastasio Barrio Robledillo, concejal; don Lázaro Robledillo Iruela, ex-juez; D. José Gamó Mendragón, contribuyente; D. Julián López Moreno, industrial.

Suplentes: D. Mariano Merino del Olmo, ex-juez; don Francisco Gamó Mondragón, D. Esteban Merino del Olmo y D. Robustiano Robledillo de la Torre, contribuyentes.

**Peñalva de la Sierra**

Presidente: D. Román Serrano Alcol.

Vocales: D. Casildo Serrano Alcol, concejal; D. Benito Fonseca Serrano, ex-juez; D. Matías Serrano Serrano y D. Vicente Fonseca Mayor, contribuyentes.

Suplentes: D. Pablo Rodríguez Expósito, concejal; don Pedro Alcol Fonseca, ex-juez; D. Martín Cuenca Fonseca y D. Alejandro Serrano Martín, contribuyentes.

**Belaña**

Presidente: D. Agapito Merino Gascuñana.

Vocales: D. Lorenzo Codonal Palancar, concejal; don Manuel Gil Codonal, ex-juez; D. Agustín Merino Alonso y D. Pablo Gil Monge, propietarios; D. Domingo Ollero Alonso y D. Mariano Martínez Torres, industriales.

Suplentes: D. Pedro Vallejo Gómez, concejal; D. Francisco Lucía Gordo, ex-juez; D. Hilario Gil Monge, don Eugenio Boyarizo Gómez y D. José García Calvo, contribuyentes; D. Antonio de la Torre Ballester, industrial.

**Brihuega**

Presidente: D. Manuel Martínez Cifuentes.

Vocales: D. Bernardo González, ex-juez; D. Alberto Díaz Ranz, concejal; D. Justo Hernández Gómez y D. Nicasio del Amo Ochoa, propietarios; D. Ángel Pérez Ballester y D. Manuel Bedoya Lucio, industriales.

Suplentes: D. Federico González Pérez, ex-juez; D. Ramon Cezon Esteban, concejal; D. Rodolfo López de Diego y D. Plácido del Amo Perojuan, propietarios; D. Marcial Torralba Remartínez y D. Ramon Casas Caballero, industriales.

**Navalpotro**

Presidente: D. Mateo Martínez Ambrona.

Vocales: D. Gregorio Barbas, concejal; D. Isidro Arribas, ex-juez; D. Isidoro de la Obra y D. Manuel Sebastian, contribuyentes.

Suplentes: D. Julian Arribas, concejal; D. Leonardo Casalengua, ex-juez; D. Ceferino Sebastian y Juan Sebastian, contribuyentes.

**Barriopedro**

Presidente: D. Claudio Yela Rodríguez.

Vocales: D. José García Congostrina, ex-juez; D. Bal-domero Monge Portillo, concejal; D. Mateo Henche Rojo y D. Lucas García Arroyo, contribuyentes.

Suplentes: D. Genaro Leton Merino, ex-juez; D. Lucio Carrasco Pinilla, ex-concejal; D. Victor de la Torre Díaz y D. Máximo Cortijo Agueda, contribuyentes.

**Yebes**

Presidente: D. Julian Lopez Mencia.

Vocales: D. Felipe Lopez de las Heras, concejal; D. Pedro Moreno Soria, ex-juez; D. Venancio Hernandez de las Heras y D. Victoriano de las Heras Pastor, contribuyentes.

Suplentes: D. Pedro Ramiro San Andrés, concejal; don Julian Hernandez de las Heras, ex-juez; D. Francisco Flores Sánchez y D. Juan Pastor Lopez, contribuyentes.

**Puebla de Beleña**

Presidente: D. Pedro Cubillo y Cubillo.

Vocales: D. Santiago Ramiro Cubillo, concejal; D. Felipe Cubillo Calleja, ex-juez; D. Francisco Cañequé Cubillo y D. Jacinto Merino Cubillo, contribuyentes.

Suplentes: D. Ambrosio Cañequé Blas, concejal; D. Cecilio Cañequé de la Torre, ex-juez; D. Manuel Viñuelas Orgaz y D. Manuel Moreno Cubillo, contribuyentes.

**Sauca**

Presidente: D. Venancio Pardo Puente.

Vocales: D. Julio Holanda Rangil, concejal; D. Eugenio Gil Medina, ex-juez; D. Gregorio Lerena Berruenco y D. Pedro Castellote Vigil, contribuyentes; D. Mariano Jarabo de la Fuente, industrial.

Suplentes: D. Juan Llorente Lopez, concejal; D. Leon Gil de Mingo, ex-juez; D. Plácido Rata Ibañez y D. Manuel Morencos Rayado, contribuyentes.

**Oncovillas**

Presidente: D. Francisco Rodríguez Olmedillas.

Vocales: D. Mariano de la Vega Pascual, concejal; don José Bermejo Lozano, ex-juez; D. Victoriano de Francisco Crespo y D. Baldomero Gonzalo de Francisco, contribuyentes.

Suplentes: D. Pascual de Higes Esteban, concejal; don Faustino Rodríguez Olmedillas, ex-juez; D. Francisco Esteban Rodríguez y D. Manuel Garcés Rodríguez, contribuyentes.

**Angeilla**

Presidente: D. Eusebio Yela Esteban.

Vocales: D. Miguel Sanz Cuadrado, concejal; D. Francisco Serrano Almazán, ex-juez; D. Severo Serrano Serrano y D. Máximo Almazán Valentin, contribuyentes.

Suplentes: D. Francisco Serrano Serrano, concejal; don Francisco Tapia Bravo, ex-juez; D. Pío García Juárez y D. Frutos Serrano Serrano, contribuyentes.

**Aleas**

Presidente: D. Teodoro de la Torre Sanz.

Vocales: D. Felipe de la Torre Fraguas, concejal; don Donato Batanero Ramírez, ex-juez; D. Francisco Torre Gómez y D. Fernando Atienza Castillo, contribuyentes.

Suplentes: D. José Atienza y Torre, concejal; D. Matías Atienza y Torre, ex-juez; D. Francisco Simon Abad y D. Eleuterio Atienza, contribuyentes.

**Aldeanueva de Atienza**

Presidente: D. Cecilio Perucha Gonzalez.

Vocales: D. Alejandro Nuñez Montero, concejal; D. Gregorio Perucha Domingo, ex-juez; D. Manuel Cuevas Llorente y D. Matías Terrer Llorente, contribuyentes.

Suplentes: D. Saturnino Domingo Llorente, concejal; D. Clemente Montero Escribano, D. Ramon Domingo Llorente y D. Leonardo Llorente Cuevas, contribuyentes.

**Uceda**

Presidente: D. Mariano Martín Hernando.

Vocales: D. Ignacio Sanz Gutiérrez, concejal; D. Manuel Pérez Martín y D. Antonio Sopena Jabardo, contribuyentes.

Suplentes: D. Fernando Elgueta Gutiérrez, concejal; D. Saturnino Guerra Sanz y D. Faustino Acero Sanz, contribuyentes.

**Villaviciosa**

Presidente: D. Guillermo Ibarra Jodra.

Vocales: D. Venancio Picazo Díaz, concejal; D. Mateo de Lucas Bravo, ex-juez; D. Fermin Sotillo Ochaita y don Juan García Contreras, contribuyentes.

Suplentes: D. Valentin García Díaz, concejal; D. Alvaro Centenera Lozano y D. Eulogio Díaz Lozano, contribuyentes.

**Valdearenas**

Presidente: D. Benjamin Manchado Muñoz.

Vocales: D. Roque Manchado Corrido, concejal; D. Manuel Muñoz Blas, ex-juez; D. Luis Lorenzo Encabo y don Eliseo Esteban Saenz, contribuyentes.

Suplentes: D. German Muñoz Morterero, concejal; don Calixto Estringana Lario, ex-juez; D. Cesáreo Simon Nieto y D. Cirilo de la Torre Cabrérizo, contribuyentes.

**Villar de Cobeta**

Presidente: D. Fabian Ruiz Gonzalez.

Vocales: D. Ben to Navarro Morales, concejal; D. Juan Ortiz Sanz, ex-juez; D. Toribio Cortijo Lopez y D. Juan Navarro Morales, contribuyentes.

Suplentes: D. Narciso Martínez Sanz, concejal; D. Julian Navarro Postas, ex-juez; D. Leon Navarro Navarro y D. Domingo Sanz Munguía, contribuyentes.

**Moratilla de Henares**

Presidente: D. Vicente Donoso de Vicente.

Vocales: D. Eulogio de la Riva, Escudero, concejal; D. Manuel Gutiérrez Lopez, ex-juez; D. Luis Gil Barriónuevo y D. Leon Estrada Viña, contribuyentes.

Suplentes: D. Ramon Berlanga Agueda, concejal; don Antonio de la Riva Escudero, ex-juez; D. Victoriano Pérez Díaz y D. Victor Ga an Montero, contribuyentes.

**Rebollosa de Jadraque**

Presidente: D. Lucas Castel Zamora.

Vocales: D. Santiago Barbero Sardina, concejal; don Felipe de Mingo Mingo, ex-juez; D. Francisco de Mingo Mingo y D. Patricio Parra de Abajo, contribuyentes.

Suplentes: D. Ignacio Sanz Cañada, concejal; D. Santiago Perdicés Serrano, ex-juez; D. Eustasio Sanz y Ranz y D. Narciso Alda de Mingo, contribuyentes.

**Escamilla**

Presidente: D. Tomás Benja Palomo.

Vocales: D. Jesus Guerrero Carrasco, concejal; D. Mariano Segara Sooca, ex-juez; D. Trifon Fernandez Serrano y D. Juan M. Alcántara Gonzalez, contribuyentes.

Suplentes: D. Felipe de la Torre Carrasco, concejal; D. Cecilio Ramos Morales y D. Joaquin Cano Molina, contribuyentes.

**Condemios de Arriba**

Presidente: D. José Sierra Gomez.

Vocales: D. Mariano Sierra Nieto, concejal; D. Juan Pascual Sierra, ex-juez; D. Entiquiano de Pedro y D. Santiago Gomez Nuñez, contribuyentes.

Suplentes: D. Eusebio Marín Martín, concejal; D. Felipe García, ex-juez; D. Isidro Martín Abad y D. Mariano Sierra N. Gomez, contribuyentes.

**Olmedillas**

Presidente: D. Marcos Perez.

Vocales: D. Juan Perez Chércoles, concejal; D. Manuel Menés Valladares, ex-juez; D. Félix Yubero Bello y don Marcelino Ruiz Garrido, contribuyentes.

Suplentes: D. Celedonio Elvira Bello, concejal; D. Francisco Vazquez de Mingo, ex-juez; D. Mariano Peñalber García y D. Eleuterio Alonso Bello, contribuyentes.

**Trijueque**

Presidente: D. Nicolás Viejo Pajares.

Vocales: D. Claudio Pajares Barriopedro, concejal; don Francisco Encabo Ortiz, ex-juez; D. José Pajares Marco y D. Aquilino Simon Pajares, contribuyentes.

Suplentes: D. German Ortega Recio, concejal; D. Pablo Ortega Recio, juez suplente; D. Francisco Gonzalez Barriopedro y D. Francisco Felipe Pajares, contribuyentes.